



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bogotá, Octubre 2023

ORDEN DE COMPRA No. 74058 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

En mi calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 74058 de 2021 celebrada entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., cuyo objeto es: “Adquirir la renovación de los Servicios de Nube Pública Microsoft Azure, a través del Acuerdo Marco de Nube Pública III de Colombia Compra Eficiente CCENEG-015-1-2019”, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Oficina de Sistemas – Dirección General
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Pablo Fernando Arciniegas Chamorro, Técnico grado 02 del Grupo Gestión de Servicios de Infraestructura de Tecnología y Comunicaciones de la Oficina de Sistemas del SENA, designado mediante oficio, el día 10 de agosto de 2021.
Orden de Compra No.	74058 de 2021
TIPO DE CONTRATO	Renovación del servicio de nube pública Microsoft Azure. (Nube Pública III).
OBJETO	Adquirir la renovación de los Servicios de Nube Pública Microsoft Azure, a través del Acuerdo Marco de Nube Pública III de Colombia Compra Eficiente CCENEG-015-1-2019.
CONTRATISTA	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.– NIT: 800.058.607-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	ADRIANA MARQUEZ PARDO



NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	51.967.655 de Bogotá D.C.
VALOR INICIAL	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA DE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$1.499.216.860,71) M/CTE, incluido IVA.
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma... El SENA cancelará al contratista, el valor del contrato así: El valor del contrato se pagará en un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa activación de la renovación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura. Para la cancelación del único pago pactado en el contrato, el contratista deberá hacer entrega de la factura, certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensiones, aportes parafiscales y SENA, en los términos establecidos en la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El desembolso dependerá de la aprobación mensual del P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja). El contrato de Servicios de Nube Pública Microsoft Azure, es un servicio que se contrata por un tiempo determinado y que se activa a la firma del contrato, por lo que está disponible para el uso de la Entidad una vez sea activado y renovado por el plazo estipulado en el contrato. De esta manera, para poder dar cumplimiento de las prestaciones que refieren a los contratos de Nube Pública de Microsoft Azure, se hace necesaria pactar una cláusula de pago único, accediendo así derecho de



	servicio de renovación cuando se requiera en el plazo definido. El pago por los servicios de Nube Pública Microsoft Azure se asemeja al pago por la suscripción de un servicio o un seguro de vehículo, el cual se adquiere para que esté disponible por un tiempo y bajo unas características determinadas para el consumo de la Entidad. De esta forma, la Entidad está contratando un servicio completo que va a estar disponible para su consumo durante un tiempo determinado y cuya renovación y disponibilidad (y por ende cumplimiento de la obligación de prestar el servicio) por ese tiempo, está sujeto al pago del servicio como un todo que representa, una vez se haya firmado el contrato.
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El plazo para el licenciamiento por suscripción o para el derecho de uso de Azure será por 18 meses a partir de su activación, o hasta agotar los mismos. Lo que ocurra primero.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7221 del 12 de enero de 2021.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	397921 del 17 de agosto de 2021.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10/08/2021
FECHA DE INICIO	20/08/2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2021
VALOR TOTAL PAGADO	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA DE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$1.499.216.860,71) M/CTE, incluido IVA.



II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración de la Orden de Compra No. 74058 de 2021, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1.	Entregar la totalidad de los servicios al SENA según las especificaciones técnicas y dentro del término establecido en el Contrato.	SI	Reuniones de inicio para establecer cronograma y plan de ejecución de actividades. Cronograma y plan de actividades entregados.
2.	Garantizar la idoneidad y experiencia de las personas que prestarán los servicios objeto del Contrato a la Entidad.	SI	Verificación de perfiles de los ingenieros asignados a la operación y ejecución del contrato. Certificación de idoneidad entregada por el proveedor.
3.	Garantizar la prestación de los Servicios de Nube Pública en todo el territorio nacional, dado que los Servicios de Nube Pública pueden ser prestados y aprovechados desde cualquier ubicación que cuente con acceso a internet.	SI	Verificación de la disponibilidad de los servicios desde la Dirección de Formación Profesional y desde Administrativa y Financiera a nivel nacional. Servicios en producción y con acceso a nivel nacional.
4.	Cumplir con los tiempos definidos en las condiciones transversales de los Servicios de Nube Pública definidos en el Anexo 1- Condiciones transversales del Acuerdo Marco de Nube Pública III CCENEG-015-1-2019, dentro de los cinco (5) días	SI	Instalación y configuración del servicio. Condiciones transversales del Acuerdo Marco de Nube Pública III CCENEG-015-1-2019 cumplidas.



	hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.		
5.	Definir en el acta de inicio con la Entidad, los detalles de los tiempos de la prestación del servicio y todas las demás particularidades de la operación.	SI	Reuniones de avance de actividades sobre los servicios requeridos. Detalles del servicio definidos.
6.	Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato.	No aplica	No aplica
7.	Atender los requerimientos del supervisor del contrato en el plazo que para tal efecto se defina.	No aplica	No aplica
8.	Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta	No aplica	No aplica
9.	Suscribir el acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	SI	Elaboración del acta de inicio. Acta de inicio firmada por las partes.
10.	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el SENA, por conducto del Supervisor.	No aplica	No aplica
11.	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten	No aplica	No aplica



	las medidas y correctivos si fueran necesarios.		
12.	Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución y el acta de liquidación.	No aplica	No aplica
13.	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, parafiscales y CREE (si aplica) y prestar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen y modifiquen.	SI	Documentos recibidos para validación jurídica. Documentación recibida y conforme a la ley.
14.	Guardar total reserva de la información preexistente del SENA que sea marcada como confidencial a la que tenga acceso debido al servicio que presta en desarrollo de sus actividades, teniendo en cuenta que es propiedad del SENA salvo requerimiento de autoridad competente.	No aplica	No aplica
15.	Entregar al SENA el número de unidades Azure activadas como parte del licenciamiento por suscripción de Microsoft según objeto de adquisición. Al igual que el procedimiento de activación y verificación del estado de la suscripción por parte del fabricante.	SI	Suscripción en proceso de activación y verificación. Suscripción activada con las unidades adquiridas y contrato enrollment registrado en nube Microsoft.
16.	Brindar al SENA todo el acompañamiento técnico, y soporte, para la configuración y verificación del estado del servicio en las consolas de administración. Garantizando su costeo,	SI	Reuniones previas para establecer cronograma de actividades de configuración y verificación del servicio. Consolas de administración configuradas y en producción.



	aprovisionamiento, configuración, pruebas, capacitación y puesta en funcionamiento de los servicios Azure producto objeto de negociación.		
17.	Entregar al SENA la correspondiente certificación de licenciamiento de fábrica o canal autorizado que permita al SENA demostrar las cantidades de unidades o bolsa de dinero activadas acorde a la presente contratación. Describiendo su relación de uso bien sea en cuantías de dinero, unidades activadas o servicios habilitados, además de su correspondiente vigencia de licenciamiento, soporte, mantenimiento y actualizaciones	No aplica	No aplica
18.	En caso de disponer algún tipo de portal web para descargar del producto software, administración o aprovisionamiento y configuración del servicio. se debe conceder las correspondientes credenciales de acceso para que desde la Oficina de Sistemas o quien haga sus veces realice la gestión técnica Y/o verifique el estado de la suscripción de licenciamiento.	No aplica	No aplica

III. ASPECTOS LEGALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el (15%) del valor de la orden de compra, duración de la orden de compra y un (1) año más.



X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor de la orden de compra, duración de la orden de compra y tres (3) año más.
X	Calidad bien funcionamiento: por el (20%) del valor de la orden de compra, duración de la orden de compra y un (1) año más.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros Generales Suramericana S.A.
No. PÓLIZA	3134413-5
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	20/08/2021
FECHA APROBACIÓN	20/08/2021

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	10/08/2021	31/12/2022	\$224.882.529,00
Salarios y prestaciones sociales	10/08/2021	31/12/2024	\$74.960.843,00
Calidad bien funcionamiento	10/08/2021	31/12/2022	\$299.843.372,00

1. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Pablo Fernando Arciniegas Chamorro, Técnico grado 02 del Grupo Gestión de Servicios de Infraestructura de Tecnología y Comunicaciones de la Oficina de Sistemas del SENA, durante la ejecución de la Orden de Compra no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

2. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 02 de octubre de 2023, el Revisor Fiscal, FIDEL CARDONA ARIAS identificado con C.C. 15.956.433 de Salamina (Caldas) con tarjeta profesional 37248-T, certifica que CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., con Nit. 800.058.607-2, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.



3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio cumplimiento del objeto definido para la Orden de Compra No. 74058 de 2021, entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. con NIT: 800.058.607-2, dentro del plazo establecido y las especificaciones técnicas propias de la contratación adelantada. De igual manera durante la ejecución de esta no se impusieron multas o se generaron incumplimientos.

4. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 10 de agosto de 2021, a Pablo Fernando Arciniegas Chamorro, Técnico grado 02 del Grupo Gestión de Servicios de Infraestructura de Tecnología y Comunicaciones de la Oficina de Sistemas del SENA, designado mediante oficio el día 10 de agosto de 2021.

5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación de la Orden de Compra se estableció lo siguiente:

La liquidación de la Orden de Compra se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 17 de agosto de 2021, Yaneth Ruth Lopez Chaparro Coordinadora del Grupo de Presupuesto del SENA, expidió el certificado de desembolsos 397921 de la Orden de Compra No. 74058 de 2021, que a continuación se relaciona:



NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
330209121	30/11/2021	\$1.479.415.849,34
330224821	30/11/2021	\$19.801.011,37

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$1.499.216.860,71
VALOR TOTAL PAGADO	\$1.499.216.860,71
VALOR EJECUTADO	\$1.499.216.860,71
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0
SALDO POR REINTEGRAR	\$0
SALDO POR LIBERAR	\$0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Realizar la liquidación bilateral de la Orden de Compra No. 74058 de 2021, teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

PABLO FERNANDO ARCINIEGAS CHAMORRO

Supervisor Orden de compra No. 74058 de 2021

Revisó: María Carolina Rodríguez, Contratista Oficina de Sistemas
Jhon William Gantiva Rodríguez, Contratista Oficina de Sistemas

Anexos:

- a. Copia del acta de Inicio
- b. Certificado de Desembolsos
- c. Comprobante de pago de salud y pensión

La suscrita firma de Revisoría Fiscal CARDONA PARRA & ASOCIADOS S.A.S. CON NIT 901.127.755-7 y Tarjeta de Registro No. 2961 expedida por la Junta Central de Contadores

CERTIFICA

Que **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, con Nit 800.058.607-2 ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá a los dos (02) días del mes de octubre de 2023, por solicitud de la administración de la compañía.

Cordialmente,



FIDEL CARDONA ARIAS

Revisor Fiscal

Miembro de la firma CARDONA PARRA Y ASOCIADOS S.A.S

C.C. 15.956.433

T.P. 37.248-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

468F7A2F2E1C0186

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que **CARDONA PARRA Y ASOCIADOS S A S** con NIT: 901127755 y Tarjeta de Registro No 2961, representada legalmente por el/la señor(a) FLOR DE LIZ PARRA, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURÍDICA según consta en la Resolución No 8 de 02/01/2018 y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B0EA24981EDF549A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FIDEL CARDONA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15956433 de SALAMINA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 37248-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.956.433**

CARDONA ARIAS

APELLIDOS **FIDEL**

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-NOV-1960**

SALAMINA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

22-FEB-1979 SALAMINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00010803-M-0015956433-20080603 0000356622A 1 1670018521

ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

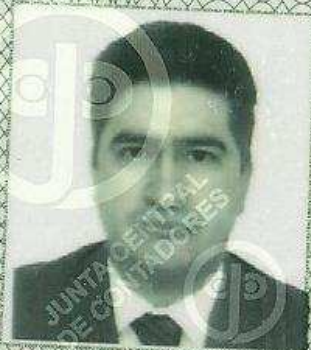
37248-T

FIDEL
CARDONA ARIAS
C.C. 15956433
RESOLUCION INSCRIPCION 099
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

FECHA 18/11/1993

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 44151



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

97055

DUPLICADO



logoformas 3363 03/2012

La suscrita firma de Revisoría Fiscal CARDONA PARRA & ASOCIADOS S.A.S. CON NIT 901.127.755-7 y Tarjeta de Registro No. 2961 expedida por la Junta Central de Contadores

CERTIFICA

Que **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, con Nit 800.058.607-2 ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá a los (1) días del mes de febrero de 2024, por solicitud de la administración de la compañía.


Cordialmente,

FIDEL CARDONA ARIAS
Revisor Fiscal
Miembro de la firma CARDONA PARRA Y ASOCIADOS S.A.S
C.C. 15.956.433
T.P. 37.248-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 07:48:43

Recibo No. AA24134253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2413425313661

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
Nit: 800.058.607-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00363325
Fecha de matrícula: 9 de marzo de 1989
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 16A No. 75-50
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@coem.co
Teléfono comercial 1: 5462727
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 16A No. 75-50
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@coem.co
Teléfono para notificación 1: 5462727
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 07:48:43

Recibo No. AA24134253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2413425313661

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 496, Notaría 31 de Bogotá del 7 de febrero de 1.989, inscrita el 9 de marzo de 1.989 bajo el número 259383 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial de nominada: "CONTROLES EMPRESARIALES LTDA".-

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 116 de la Junta de Socios, del 24 de marzo de 2018, inscrito el 1 de junio de 2018 bajo el número 02346042 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social principal, aunque no exclusivamente, proveer soluciones a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic), y por lo tanto, CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. Podrá, entre otras, realizar las siguientes actividades: A. La compra, venta, permuta, arriendo, fabricación y armado o en cualquier otra forma negociar o sacar provecho o utilizar máquinas y sistemas electrónicos, analógicos o digitales de procesamiento de cualquier tipo o clase y de equipos de sistemas electrónicos de registro, computación, transmisión y comunicaciones, y en general todos los equipos relacionados con las ciencias de la informática y telemática. B. La importación, exportación y fabricación de los mismos, repuestos, piezas, suministros, insumos, elementos y accesorios e implementos de sistemas para la instalación y funcionamiento de los equipos y maquinas mencionados en el presente artículo. C. La representación de casas extranjeras o nacionales que sean proveedoras de dichos equipos y de repuestos. D. Instalar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 07:48:43

Recibo No. AA24134253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2413425313661

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reconstruir, reparar y dar servicio de instrucción, mantenimiento y soporte a todos los equipos, software y maquinas mencionadas en el presente artículo. E. Realizar, desarrollar actividades con la ingeniería de sistemas de información, importar, comprar, vender, arrendar, exportar y desarrollar programas de sistemas necesarios para poner en funcionamiento las máquinas y equipos de procesamiento electrónico de datos y de las ciencias de la informática y telemática. F. Capacitación en el manejo de computadores y en general en equipos, software, sistemas de información y máquinas mencionadas en este artículo. Capacitación y educación en programas de educación: educación para el trabajo y el desarrollo humano (educación no formal), educación informal, educación virtual, el análisis, programación, e implementación de sistemas manuales, electrónicos y virtuales de capacitación y entrenamiento, así como la elaboración, reproducción publicación, distribución, compraventa, importación, exportación, arrendamiento de todo tipo de programas, licencia, ediciones, documentación, videos, conferencias, cds, dvds, libros, cartillas, guías, pasos a paso, y demás actividades relacionados con el objeto social. Importación y exportación de toda clase de cursos y métodos de enseñanza, así como material didáctico. Comercialización y distribución de cursos y métodos de enseñanza, producidos por empresas nacionales y extranjeras, asesoría en materia educativa para empresas, estudiantes, docentes y socios de negocios que deseen transferencia de conocimientos de empresas y productos nacionales y extranjeros. G. La asesoría en técnicas de información y demás actividades relacionadas con la administración y ejecución de sistemas de información. H. Diseño, planeación, implementación, consultoría, soporte, migración, mantenimiento y venta de redes de datos, software, sistemas de información, nube y servicios asociados. I. El desarrollo de proyectos informáticos, tecnológicos de gestión y de integración de sistemas de información ya sea directamente o con terceros. J. El desarrollo de proyectos de outsourcing y procesos de administración de infraestructuras con el fin de comercializar, asesorar, diseñar, implementar y administrar proyectos de outsourcing para: mesa de ayuda (help y service desk), cali center y/o contact center, datos, voz, redes eléctricas y/o lógicas, procesamiento, respaldo (contingencia), almacenamiento de información sobre data center, servicios de housing y/o colocation, hosting y/o arrendamiento de hardware y/o software, mantenimiento hardware y software con o sin suministro de partes y/o repuestos, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo. K. Prestar servicios de telecomunicaciones portadores, de valor agregado y telemáticos. L.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 07:48:43

Recibo No. AA24134253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2413425313661

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Participar en toda clase de contrataciones públicas y privadas o por invitación directa, ya sea actuando directamente, como socia o accionista, en joint ventures, uniones temporales, consorcio o cualquier otro tipo de colaboración empresarial, con otras personas jurídicas o naturales. M. La administración de los procesos de negocio, soluciones de comunicaciones y/o telecomunicaciones, redes de datos, sistemas de información y colaboración, comunicaciones unificadas, portales, Intranet, extranet, base de datos, data warehouse, inteligencia de negocios, flujos de trabajo, software de gestión, aplicaciones, procesos, servicios de seguridad informática y/o contingencia; utilizando las prácticas y metodologías que apliquen. N. Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca, patentes, invenciones know how y procedimientos, tecnología y marcas registradas. O. En general ejecutar contratos de mutuo en todas sus formas y el de cambio en todas sus manifestaciones, y celebrar o ejecutar cualquier género de contratos y actos civiles, comerciales, industriales, bancarios o financieros que fueren necesarios al logro de sus propios fines tal como quedan descritos anteriormente. P. La compañía podrá establecer agencias o sucursales a nivel nacional y en otros países, podrá hacer adquirir, enajenar, administrar o disponer y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles y en general celebrar por todo concepto contratos para ejecutar todo acto lícito que se relacione directamente con el objeto social principal. Parágrafo primero.- Sin perjuicio de la enumeración no taxativa del presente artículo, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad mercantil lícita, tal como lo establece la Ley 1258 de 2008.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$6.000.000.000,00
No. de acciones : 6.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 07:48:43

Recibo No. AA24134253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2413425313661

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente, quien tendrá dos suplentes, designados por la Asamblea de Accionistas. La representación legal de la sociedad, la gestión de los negocios sociales y la administración de la misma corresponden al Gerente y en caso de falta absoluta, temporal o accidental a sus suplentes. Todos los empleados de la sociedad con excepción de los designados por la Asamblea de Accionistas, si los hubiere, estarán sometidos al Gerente en el desempeño de sus cargos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y sus suplentes tendrán los siguientes deberes y facultades: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso. 2. Ejecutar las decisiones de la Asamblea de Accionistas y el Presidente. 3. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a cumplir con los fines de la sociedad. 4. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea de Accionistas. 5. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 6. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 7. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 8. Someter a arbitramento, transigir o interponer acciones y ejercer derechos, por la vía judicial o administrativa en relación con las diferencias que se llegaren a presentar entre la sociedad y terceros, suscribir documentos ante las autoridades de impuestos, nacionales o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 07:48:43

Recibo No. AA24134253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2413425313661

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

municipales o de aduanas sin limitación de cuantía, otorgar mandatos a apoderados para que representen a la sociedad en actuaciones administrativas de carácter público, así como también ante autoridades judiciales o policivas. 9. Constituir apoderados especiales, judiciales y extrajudiciales que sean necesario para la defensa de los intereses sociales. 10. Celebrar todo acto o contrato a nombre de la sociedad, debiendo obtener previa aprobación de la Asamblea de Accionistas o del Presidente, cuando la cuantía sea o exceda de veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y todo acto o contrato que tenga por objeto adquirir, enajenar o de cualquier forma gravar bienes inmuebles o derechos de propiedad intelectual cualquiera que sea la cuantía. 11. Presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias, inventario y estados financieros de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo sobre el estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 12. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. 13. Convocar la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen, los estatutos, el Presidente o el revisor fiscal de la sociedad. 14. Cumplir y hacer cumplir oportunamente, todos los requisitos y exigencias de la ley y de estos estatutos que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 15. Constituir uniones temporales, consorcios o colaboraciones empresariales siempre y cuando cuente con la autorización previa de la Asamblea de Accionistas. 16. Ejercer las demás funciones establecidas en la ley y las delegadas por la Asamblea de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 116 del 24 de marzo de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2018 con el No. 02346042 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 07:48:43

Recibo No. AA24134253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2413425313661

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente Javier Elias Marquez C.C. No. 79539870
Pardo

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Adriana Marquez Pardo	C.C. No. 51967655

Por Acta No. 135 del 16 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2022 con el No. 02902373 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Representante Legal Suplente	Erika Filo Vega	C.C. No. 52250433

Por Acta No. 136 del 15 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2023 con el No. 02946324 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente.	Andrea Codina Ruiz	C.C. No. 52437481

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 128 del 26 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021 con el No. 02708565 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona	CARDONA PARRA & ASOCIADOS S A S	N.I.T. No. 901127755 7

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 07:48:43

Recibo No. AA24134253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2413425313661

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juridica

Por Documento Privado del 6 de mayo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021 con el No. 02708566 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Fidel Cardona Arias	C.C. No. 15956433 T.P. No. 37248-T
Revisor Fiscal Suplente	Yaneth Patricia Garcia Becerra	C.C. No. 51630309 T.P. No. 32703-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1464	2-IV -1993	37 STAFE BTA	20-IV -1993 NO.402466
2297	5-V---1995	20 STAFE BTA	11-V---1995 NO.491952
2297	5-V---1995	20 STAFE BTA	11-V---1995 NO.492075
4491	25-IX-1996	20 STAFE BTA	26-IX -1996 NO.556520

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0008346 del 26 de diciembre de 2002 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00864321 del 31 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0007421 del 26 de noviembre de 2003 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00908557 del 28 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0005358 del 10 de septiembre de 2004 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00954255 del 23 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 41 del 14 de enero de 2009 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01284521 del 24 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 4031 del 16 de diciembre de 2009 de la Notaría 40 de Bogotá	01350795 del 28 de diciembre de 2009 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 07:48:43

Recibo No. AA24134253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2413425313661

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 2675 del 26 de agosto de 2010 de la Notaría 40 de Bogotá	01425174 del 29 de octubre de 2010 del Libro IX
--	---

D.C.

E. P. No. 2675 del 26 de agosto de 2010 de la Notaría 40 de Bogotá	01425177 del 29 de octubre de 2010 del Libro IX
--	---

D.C.

E. P. No. 4052 del 5 de octubre de 2017 de la Notaría 48 de Bogotá	02265824 del 6 de octubre de 2017 del Libro IX
--	--

D.C.

Acta No. 116 del 24 de marzo de 2018 de la Junta de Socios	02346042 del 1 de junio de 2018 del Libro IX
--	--

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 21 de agosto de 2018 de Representante Legal, inscrito el 24 de agosto de 2018 bajo el número 02369637 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- COEM EXPRESS S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-04-26

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 07:48:43

Recibo No. AA24134253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2413425313661

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 6202, 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 640.304.946.470

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 07:48:43

Recibo No. AA24134253

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2413425313661

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.967.655**

MARQUEZ PARDO
APELLIDOS

ADRIANA
NOMBRES

Adriana Marquez Pardo
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-OCT-1968**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-SEP-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00596416-F-0051967655-20140707 0039128057A 1 1632957454

REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTÁ D.C., 19 DE FEBRERO DE 2024		Póliza 3134413-5	Documento 15572588
Intermediario AFIANSEG LTDA		Código 2001	Oficina 2769
		Referencia de Pago 01215572588	

TOMADOR

NIT 8000586072	Razón Social y/o Nombres y Apellidos CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S		
Dirección CR 16 A # 75 29		Ciudad BOGOTÁ D.C.	Teléfono 5462727

GARANTIZADO

NIT 8000586072	Nombres y Apellidos CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
-------------------	--

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8999990341	Nombres y Apellidos SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEDE - CALLE 57
-------------------	---

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD O BUEN FUNCIONAMIENTO	10-AGO-2021	31-DIC-2022	299.843.372,14	0,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10-AGO-2021	30-JUN-2024	224.882.529,11	471.822,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10-AGO-2021	31-DIC-2024	74.960.843,04	0,00

VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde 10-AGO-2021	Hasta 31-DIC-2024	Días 316	Desde 19-FEB-2024	Hasta 31-DIC-2024
		\$471.822	\$89.646	\$561.468

VALOR A PAGAR EN LETRAS QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L		Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$0	Prima Anual \$839.562	Total Valor Asegurado \$599.686.744,29
---	--	--	-----------------------------------	--------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO 012	PRODUCTO NDX	OFICINA 2769	USUARIO 79434	OPERACIÓN 07	MONEDA PESO COLOMBIANO	COASEGURO DIRECTO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
-------------	-----------------	-----------------	------------------	-----------------	---------------------------	----------------------	---------------------	--------------------------


FIRMA AUTORIZADA


FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO 2001	NOMBRE DEL PRODUCTOR AFIANSEG LTDA	COMPañÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CATEGORÍA AGENCIAS	%PARTICIPACIÓN 100,00	PRIMA 471.822
----------------	---------------------------------------	---	-----------------------	--------------------------	------------------

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestacion de servicios
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 74058 CUYO OBJETO ES
RENOVAR EL SERVICIO DE NUBE PÁBLICA MICROSOFT AZURE EN LA TIENDA VIRTUAL DEL
ESTADO COLOMBIANO A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
NUBE PÁBLICA III, EN LA MODALIDAD IGUAL O SIMILAR A LA DE LICENCIAMIENTO
ENROLLMENT FOR EDUCATIONS SOLUTIONS (EES).
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: \$224,882,529.11
CALIDAD DE LOS BIENES: \$299,843,372.142
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:
\$74,960,843.04
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA OC NO. 74058 DE CCE,

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTÁ D.C., 19 DE FEBRERO DE 2024	Póliza 3134413-5	Documento 15572588
Intermediario AFIANSEG LTDA	Código 2001	Oficina 2769
		Referencia de Pago 01215572588

TOMADOR

NIT 8000586072	Razón Social y/o Nombres y Apellidos CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
Dirección CR 16 A # 75 29	Ciudad BOGOTÁ D.C.
	Teléfono 5462727

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

CORRESPONDIENTE A LA RENOVACIÓN POR 18 MESES DEL SERVICIO DE NUBE PÚBLICA AZURE DE MICROSOFT.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHNrjimene NELSY ROCIO JIMENEZ VILLALOBOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-001- SENA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2021-12-03-10:29 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-001-0000 SENA GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	397921	Valor Total:	1.499.216.860,71	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800058607	Tercero:	CONTROLES EMPRESARIALES S A S		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	74058	Fecha:	10/08/2021 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	SOFTWARE: 9-2021-064186 RENOVACION SERVICIO DE NUBE PÚBLICA MICROSOFT AZURE EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NUBE PÚBLICA III, EN LA MODALIDAD IGUAL O SIMILAR A LA DE LICENCIAMIE						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-11-26	941121	1.479.415.849,34	0,00	1934721		330209121	30/11/2021	1.479.415.849,34	14.291.157,00	1.465.124.692,34	075120261	BANCO DE BOGOTA S. A.			FACTURA	FACTURA FEI-26848	13-01-01-DT	CPE No. 01-9-2021-093637 - PAGO CONTROLES EMPRESARIALES ORDEN DE COMPRA OC74058 DE 2021, Renovar el servicio de nube pública Microsoft Azure en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Pública III, en la modalidad igual o similar a la de licenciamiento Enrollment for Educations Solutions (EES). FACTURA FEI-26848
2021-11-26	941221	19.801.011,37	19.801.011,37	1934921		330224821	30/11/2021	19.801.011,37	0,00	19.801.011,37	075120261	BANCO DE BOGOTA S. A.			FACTURA	IVA FACTURA FEI-26848	13-01-01-DT	IVA CPE No. 01-9-2021-093637 - PAGO CONTROLES EMPRESARIALES ORDEN DE COMPRA OC74058 DE 2021 Renovar el servicio de nube pública Microsoft Azure en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Pública III, en la modalidad igual o similar a la de licenciamiento Enrollment for Educations Solutions (EES)., FACTURA FEI-26848

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas